



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por esta Dirección Provincial se han iniciado expedientes administrativos de notificación de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA), contra las personas y por los motivos relacionados en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar, por causas no imputables a la Administración.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez, contado desde el día siguiente de la presente publicación, para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo y previo análisis de las alegaciones, si las hubiera, se dictará la resolución que proceda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Relación de notificaciones de cobro indebido de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA)

Apellidos y nombre	N.I.F./N.I.E.	Motivos	Importe
Ada Rebeca Rabadán Bolaños	49013525L	Inicio de relaciones laborales incompatibles con la ayuda	199,69
Inmaculada Martín Carrascal	3422169E	Percibo simultáneo de la ayuda con una prestación	1.823,84

Toledo 17 de octubre de 2014.-El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-9394